

Número 219

Viernes, 13 de noviembre de 2020

Pág. 13878

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/4173 Resolución de Alcaldía número 2020-0852 del Ayuntamiento de Vilches por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de dos plazas de técnico/a de deportes vacantes en la plantilla municipal, la composición del Tribunal y fecha.

Edicto

Habiéndose aprobado la Resolución de Alcaldía la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección de dos plazas de técnico/a de deportes, personal laboral fijo por concurso, la constitución del Tribunal y la fecha de baremación de solicitudes, del tenor literal siguiente:

A la vista de la convocatoria para cubrir mediante concurso dos plazas de técnico/a de deportes vacante en la plantilla del Ayuntamiento recogida en la oferta pública de empleo de estabilización de 2020, cuyas bases se publicaron en el BOP n. º 128 de 07/07/2020 y rectificadas en el n.º 144 de Jaén de fecha 29/07/2020.

A la vista de que 29/09/2020 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 188 la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección y el plazo para la presentación de alegaciones a la lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de presentación de alegaciones y a la vista de que se ha presentado las siguientes alegaciones a la lista provisional:

- El 30/09/2020, con n.º de registro 2020-E-RE-1116, JUDIT FELIPE MERENCIANO presenta la siguiente documentación requerida, correspondiéndose la misma con los motivos de exclusión de la lista provisional:
- Permiso de conducir.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Formación obligatoria requerida en el uso de desfibriladores manuales o semiautomáticos.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

e: BOP-2020-4173 rificable en https://bop.dipujaen.es



Número 219

Viernes, 13 de noviembre de 2020

Pág. 13879

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por JUDIT FELIPE MERENCIANO, al corresponderse la documentación presentada en tiempo y forma con las causas de exclusión de la listas provisionales de admitidos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitidos:

DAVID NAVARRO SÁNCHEZ ANTONIO HERVÁS LÓPEZ PEDRO NIETO SÁNCHEZ JUDIT FELIPE MERENCIANO

Excluidos:

ESTEFANÍA LETICIA ZAPATA GÓMEZ JUAN MANUEL ARÉVALO ARÉVALO MARIA JOSÉ MUÑOZ CONEJERO MARIO DÍAZ MAZA MILAGROS ANGELES CAPITÁN CAMACHO LUIS ZALVIDE ESCALERA

TERCERO. Designar los miembros del Tribunal de Selección y publicar su composición, que será la siguiente:

- Presidente: José Juan Vacas Moreno. Suplente: María Isabel Gimeno Serrano
- Secretario: Lázaro Francisco Javier Linares Ibáñez. Suplente: Pedro Segura Sánchez.
- Vocal: Josefa Martínez Fernández. Suplente: Petra Sánchez Linares
- Vocal: Roberto Patón Viñau. Suplente: Pascuala Honrubia Zamora
- Vocal: Juan José Ruiz García Suplente: Julio Jacinto Picardo Baena

CUARTO. Comunicar a los miembros del Tribunal su designación y la fecha para la baremación de los méritos alegados por los candidatos admitidos.

QUINTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://vilches.sedelectronica.es, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la composición del Tribunal de selección y la fecha propuesta para la baremación de méritos de los candidatos y propuesta de contratación de los dos candidatos con mayor puntuación que será el 23 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde



Número 219 Viernes, 13 de noviembre de 2020

Pág. 13880

el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Vilches, a 22 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.